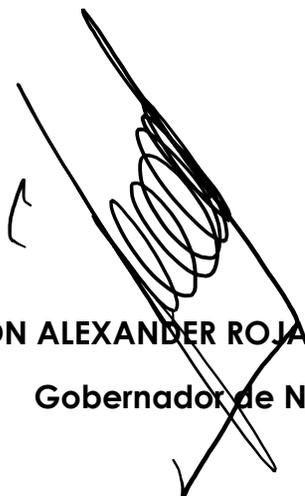


CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 008 DE JUNIO 04 DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”**.

San Juan de Pasto, 09 de Junio de 2020

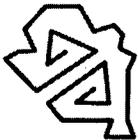


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño



Revisión aspectos jurídicos:

Ana María González Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

ORDENANZA N° 008 DE 2020

(Junio 4)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020, la suma **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 15/100 (50.714.024.831,15)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	50.714.024.831,15
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	20.391.644.094,90
113	RECURSOS DE CAPITAL	20.391.644.094,90
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	30.322.380.736,25
122	RECURSOS DE CAPITAL	30.322.380.736,25

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020, la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 15/100 (50.714.024.831,15)**, de acuerdo al siguiente detalle:

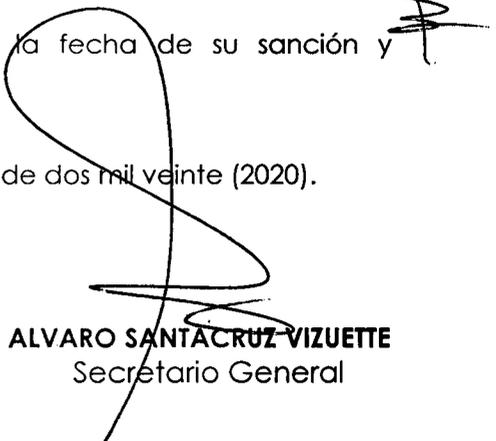
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	50.714.024.831,15
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	20.391.644.094,90
216	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS	20.391.644.094,90
22	OTROS RECURSOS	30.322.380.736,25
226	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - OTRAS FUENTES.	30.322.380.736,25

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

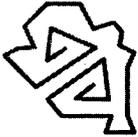
Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin - Técnico Administrativo ADN
APROBO: Alvaro Santacruz Vizuetta - Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 008 DE JUNIO 4 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020".

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: JUNIO 02 DE 2020

SEGUNDO DEBATE: JUNIO 03 DE 2020

TERCER DEBATE: JUNIO 04 DE 2020

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
REVISO: Alvaro Santacruz Vizuetta – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad